



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de noviembre de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

### **ANEXO**

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>N.º EXPEDIENTE</u>
DAVID DURÁN ESCALONA	10-PA-0067/2007-1E061
ESTRELLA PIRIS POCIELLO Y JUAN MANUEL BADILLO DURÁN	10-PA-0087/2007-1E098
JORGE GONZÁLEZ MARTÍN Y M. <sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ GÓMEZ	10-PA-0087/2007-1E091
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ PÉREZ Y ÁGATA M. <sup>a</sup> MARISCAL MIRANDA	10-PA-0017/2010-1E007
MANUEL VIDARTE BERMEJO Y MARÍA JORGE CONDE	10-PA-0067/2007-1E212

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0231/60/ACZP/13, relativo a ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente pronunciada. (2014084250)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de agosto de 2014, por la que se acuerda desestimar la solicitud de Ayuda a la Agricultura de Conservación en zonas de pendiente pronunciada, dictada en el expediente 0231/60/ACZP/13 abierto a nombre de Miguel Ángel Rojo Sánchez, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó (Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) o impugnarla directamente conforme al artículo 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa, mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0232/15/ACZP/13, relativo a ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente pronunciada. (2014084251)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de agosto de 2014, por la que se acuerda inadmitir la solicitud de Ayuda a la Agricultura de Conservación en zonas de pendiente pronunciada, dictada en el expediente 0232/15/ACZP/13 abierto a nombre de José María Sánchez Fernández, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó (Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) o impugnarla directamente conforme al artículo 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0348/60/ACZP/13, relativo a ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente pronunciada. (2014084252)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de agosto de 2014, por la que se acuerda inadmitir la solicitud de Ayuda a la Agricultura de Conservación en zonas de pendiente pronunciada, dictada en el expediente 0348/60/ACZP/13 abierto a nombre de Serrano Martín Alonso, CB, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley